



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en la página web y en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

En Puerto del Rosario, a 16 de noviembre de 2020
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL


Edo. Beatriz Pérez Sánchez

BEATRIZ PÉREZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE AREA DE POLÍTICS SOCAILES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020 PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE OFICIALES DE PRIMERA INCLUIDOS EN EL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN C2 MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA certifica que, de acuerdo con el Acta del citado órgano de fecha 11 de noviembre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Publicar los siguientes Crterios Generales de desarrollo, calificación y medidas de prevención frente a la COVID-19 de la fase de oposición correspondiente a la convocatoria y que son los siguientes:

PRIMERO: DURACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

El primer ejercicio de la fase de concurso-oposición, consistente en la realización de un tipo test de 20 preguntas, con un tiempo de duración máximo de 60 minutos.

El segundo ejercicio de la fase de concurso-oposición, consistente en la realización de un supuesto de carácter práctico realizado con el contenido del temario, tendrá una duración máxima de 45 minutos.

SEGUNDO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMER EJERCICIO, de naturaleza teórico-práctico: tipo test de 20 preguntas (según bases específicas). Las preguntas incorrectas restarán 0,10 a la puntuación total obtenida.

SEGUNDO EJERCICIO, de naturaleza práctica: en particular se evaluará el planteamiento que el/la aspirante hace del supuesto práctico, si identifica las cuestiones y responde con claridad a las preguntas planteadas por el tribunal, así como la capacidad para relacionar conceptos básicos en la materia y que el desarrollo de las respuestas permita comprender el texto.

TERCERO: MATERIAL A UTILIZAR Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

Los aspirantes deberán asistir con su propio bolígrafo azul "tipo BIC" o similar, como único material a utilizar durante el ejercicio, siguiendo las medidas de prevención frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y con el objetivo de evitar cualquier situación de riesgo de los aspirantes.

Asimismo se acuerda que serán de aplicación las siguientes medidas para la prevención e higiene frente a la COVID- 19:

- El uso de la mascarilla es obligatoria durante todo el tiempo de realización de los ejercicios.
- Los aspirantes, deberán en todo momento, mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- A su disposición habrá gel hidroalcohólico del que deberán hacer el correspondiente uso.
- Se recomienda no compartir material entre los aspirantes, por lo que cada uno deberá -asegurarse todo lo necesario para la realización de las pruebas.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en la página web y en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

En Puerto del Rosario, a 16 de noviembre de 2020
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Beatriz Pérez Sánchez

- Se controlará el acceso a la entrada y salida del aula, evitando formar aglomeraciones.
- Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria, ocasionada por la COVID-19, así como las que puedan ser adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario a 16 de noviembre de 2020.

VºBº EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo. Juan Carlos Pérez Sánchez

LA SECRETARIA,

Fdo. Beatriz Pérez Sánchez